MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA GALAGANS S.A. --------

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los catorce días del mes de Octubre del dos mil diez, ante mí, **Abogado RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO**, Notario Suplente Encargado de la Notaria Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, comparece: **LA COMPAÑÍA GALAGANS S.A.**, debidamente representada por el señor **LUIS GONZALO GARZON JACOME**, quien declara ser de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General y, por lo tanto, representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la copia de su nombramiento debidamente inscrito que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, domiciliado y residente en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual conste la Modificación del Objeto Social, Modificación de las disposiciones generales y consecuente Reforma del Estatuto Social, que se otorga al tenor

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA

DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA

"GALAGANS S.A."

En la ciudad de Guayaquil, República de Ecuador, a los once días del mes de Octubre del dos mil diez, a las 10h00, en el inmueble de la compañía ubicado en la Cdla. La Fragata, Mz. 2ª, villa 1, se reúnen los accionistas de la compañía **GALAGANS S.A.**, a saber: **LUIS GONZALO GARZON JACOME**, como propietario de doscientas diez acciones; **MARIA EUGENIA NAVAS NAVAS**, como propietaria de doscientas diez acciones; **SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS**, como propietario de doscientas cuarenta acciones; **HERNAN GONZALO GARZON NAVAS**, como propietario de doscientas cuarenta acciones; y, **MARIA EUGENIA GARZON NAVAS**, como propietaria de cien acciones por lo que, en la presente sesión se encuentra reunido la totalidad del capital social de la compañía íntegramente suscrito y pagado, el mismo que asciende a la suma de Mil dólares de los Estados Unidos de América, dividido en mil acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.-

Los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, al tenor de lo previsto en el Artículo Doscientos Ochenta de la vigente Ley de Compañías para conocer el siguiente Orden del Día, sobre el cual están de acuerdo en tratar, en forma unánime:

1.- Conocer y resolver sobre la Modificación del Objeto Social de la compañía, conforme lo dispuesto en la Resolución No. 008-RE-009-CNTTTSV de fecha dos de Octubre del dos mil nueve, emitida por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

2.- Conocer y resolver la Modificación de las disposiciones Generales de la compañía; y,

3.- Reforma del Estatuto Social de la compañía.-

Preside la sesión el señor Santiago Mauricio Garzón Navas, y actúa de secretario el señor Luis Gonzalo Garzón Jácome, Presidente y Gerente General de la compañía.

De inmediato, el Gerente General pasa a tratar el Primer Punto del Orden del día, concerniente a la Modificación del Objeto Social de la compañía conforme lo dispuesto en la Resolución No. 008-RE-009-CNTTTSV de fecha dos de Octubre del dos mil nueve, emitida por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial;

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente concede un receso para la redacción del Acta. Hecho así, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes se reinstala la sesión y se da lectura al Acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad y para constancia suscrita por los asistentes, con lo cual el Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las 11h00.- f) Santiago Mauricio Garzón Navas, Presidente.- f) Luis Gonzalo Garzón Jácome, Secretario.- f) Maria Eugenia Navas Navas.- f) Hernan Gonzalo Garzón Navas.- f) María Eugenia Garzón Navas

CERTIFICO: QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL RESPECTIVO LIBRO SOCIAL AL QUE ME REMETIRE EN CASO NECESARIO.-

LUIS GONZALO GARZÓN JÁCOME
Secretario

compañía **GALAGANS S.A.**, celebrada el once de Octubre del dos mil diez, resolvió Modificar el Objeto Social de la compañía, Modificar las Disposiciones Generales de la compañía y consecuentemente reformar el artículo tercero del Estatuto Social, habiéndose resuelto, en la misma sesión, por unanimidad de votos, autorizar al Gerente General de la misma, para que realice todos los trámites y comparezca al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública.- **TERCERA.- OBJETO.-** Con los antecedentes expuestos, el señor **LUIS GONZALO GARZON JACOME**, por los derechos que representa de la compañía **GALAGANS S.A.**, debidamente autorizada por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la misma, celebrada el día once de Octubre del dos mil diez, declara: **a)** Modificado el Objeto Social de la compañía en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas y en la Resolución número cero cero ocho-RE-cero cero nueve-CNTTTSV de fecha dos de Octubre del dos mil nueve, emitida por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; **b)** Modificada las Disposiciones Generales de la compañía, en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas e incorporando las Disposiciones de Tránsito conforme consta en la Resolución número cero cero ocho-RE-cero cero nueve-CNTTTSV de fecha dos de Octubre del dos mil nueve, emitida por la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial; y, **c)** Reformados los Artículos Tercero y Trigésimo Tercero del Estatuto Social en los términos constantes en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas antes mencionada que se acompaña para que forme

DIRECCIÓN EJECUTIVA

RESOLUCIÓN No. 008-RE-009-2009-CNTTTSV
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

CONSIDERANDO:

Que, mediante ingreso No. 015743 de 05 de junio de 2008, los Directivos de la compañía de servicios tercerizados de transporte de carga, mercadería y pasajeros **"GALAGANS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, solicitan la Reforma del Estatuto de la Compañía, en cuanto al cambio del objeto social, respecta.

Que, la compañía de servicios tercerizados de transporte de carga, mercadería y pasajeros **"GALAGANS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, es una entidad jurídica aprobada mediante Resolución No. 06.G.IJ.-0001983 de fecha 21 de marzo de 2006, por la Superintendencia de Compañías.

Que, la Junta General Universal de Accionistas de la compañía de servicios tercerizados de transporte de carga, mercadería y pasajeros **"GALAGANS S.A."**, mediante acta de 21 de septiembre de 2008, aprueba las Reformas al objeto social, siendo este accionar acorde con la Ley de Compañías.

Que, la Dirección de Transporte Público de la Comisión de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial de la Provincia del Guayas, emite el informe de factibilidad previo favorable No.062-D.T.P.CTG de 11 de Agosto de 2008, para la Reforma de Estatutos de la compañía de servicios tercerizados de transporte de carga, mercadería y pasajeros **"GALAGANS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

Que, la Coordinación de Asesoría Jurídica mediante Informe No. 023- RE-009-2009-CNTTT de 27 de enero de 2009, recomienda se realice la reforma de estatutos solicitada por la compañía de servicios tercerizados de transporte de carga, mercadería y pasajeros **"GALAGANS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas.

En uso de las atribuciones que le otorga el Art. 29, numeral 9 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial:

RESUELVE:

1. Emitir informe FAVORABLE para que compañía de servicios tercerizados de transporte de carga, mercadería y pasajeros **"GALAGANS S.A."**, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, de acuerdo al siguiente detalle:

REFORMA DEL OBJETO SOCIAL
REDACCION ACTUAL: parte pertinente
ARTICULO TERCERO.- OBJETO: "El objeto social de la compañía es dedicarse al transporte de carga, mercadería y pasajeros por vía aérea, fluvial y terrestre a través de terceros; al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización e industrialización .....para la construcción de obras civiles....., así como asociarse con otras compañías constituidas o por constituirse."

REDACCION PROPUESTA: parte pertinente
ART. TERCERO- OBJETO.- El objetivo social de la compañía es prestar el servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, legalmente constituidas, de toda clase de bienes muebles y mercaderías de origen nacional o extranjero, por vía terrestre, hacia y desde el exterior, a favor de personas naturales y jurídicas, nacionales o

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telef. 2525816 / 2224999 – QUITO ECUADOR
http://www.cntttsv.gov.ec

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

DIRECCION EJECUTIVA

extranjeras: Prestar a favor de terceros toda clase de servicios administrativos relacionados con la exportación de toda clase de productos y mercaderías por vía terrestre, aérea o marítima: al desarrollo y explotación agrícola en todas sus fases, desde el cultivo y su cosecha hasta su comercialización e industrialización; dedicarse a la publicación y comercialización nacional e internacional de toda clase de obras informáticas, científicas, culturales, deportivas .....Podrá ejercer toda actividad industrial, comercial y de inversión relacionadas con su objetivo; para el cumplimiento de su objeto la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por la Ley, así como asociarse con otras compañías o por constituirse"

En la escritura debe realizar los siguientes cambios:

La Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial en el Art. 79 establece que el Objeto Social de las operadoras de transporte terrestre, debe ser exclusivo en sus estatutos, de acuerdo al servicio a prestarse.

Por lo expuesto en la escritura debe realizar los siguientes cambios:

Después de "internacional", **eliminar** todo desde "legalmente constituidas, de toda clase de bienes muebles y mercaderías de origen nacional o extranjero, por vía terrestre, hacia y desde el exterior, a favor de personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras; Prestar a favor de terceros toda clase de servicios administrativos relacionados con la exportación de toda clase de productos y mercaderías por vía terrestre, aérea o marítima: ejercer las funciones de operador portuario.....dictar cursos y seminarios para capacitación personal necesario para cualquiera de las ramas relacionadas con el objeto social, pudiendo también prestar servicios especiales, previo el cumplimiento de los requisitos señalados por la Ley, Reglamentos aplicables"

REDACCION FINAL: parte pertinente
"ART. SEGUNDO.-OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: Prestar el servicio de transporte de carga pesada a nivel nacional e internacional, conforme a las autorizaciones de los organismos competentes".

INCORPÓRESE LAS SIGUIENTES DISPOSICIONES DE TRÁNSITO:

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la Compañía para la prestación del servicio de transporte de carga pesada, serán autorizado por la Comisión Nacional de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no son susceptibles de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art. La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y sus Reglamentos y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

21 SET. 2010

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telef. 2525816 / 2224999 – QUITO-ECUADOR
http://www.cnttsv.gov.ec

QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

2. Comunicar la presente Resolución a los Organismos competentes, para su ejecución, registro y control, para que de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias pertinentes, se dé trámite a la reforma de estatutos de la Compañía antes mencionada.

Dada en la Dirección Ejecutiva de la Comisión Nacional del Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial, en la ciudad de Quito, a los dos días del mes de octubre del año dos mil nueve.

COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
DIRECCIÓN EJECUTIVA

Ricardo Antón Khairalla
DIRECTOR EJECUTIVO

Lo Certifico:

Ab. Armando Arce Cepeda
SECRETARIA GENERAL

MG

VIGÉSIMA NOVENA DEL CANTÓN QUITO
COMISIÓN NACIONAL DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
CERTIFICO
Quito 21 SET. 2010
PRESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Juan León Mera N26-38 y Santa Maria- Telef. 2525816 / 2224999 – QUITO ECUADOR
http://www.cnttsv.gov.ec

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991420460001

RAZON SOCIAL: GALAGANS S.A.

NOMBRE COMERCIAL: GALAGANS S.A.

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

REPRESENTANTE LEGAL: GARZON JACOME LUIS GONZALO

CONTADOR: CHICAIZA BASTIDAS GILBERTO EDMUNDO

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	04/12/1997	**FEC. CONSTITUCION:**	04/12/1997
FEC. INSCRIPCION:	19/12/1997	**FECHA DE ACTUALIZACIÓN:**	22/10/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA FRAGATA Calle: LUIS NOBOA NARANJO Número: SOLAR 1 Manzana: 2187 Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMARILIS FUENTES Telefono Trabajo: 045015651 Telefono Trabajo: 042491098 Email: requerimientos@galagans.com Fax: 042491098

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 003	**ABIERTOS:**	2
JURISDICCION:	\ REGIONAL LITORAL SUR\ GUAYAS	**CERRADOS:**	1

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 **Lugar de emisión:** GUAYAQUIL/SAN FRANCISCO **Fecha y hora:** 22/10/2010

NOTARIA VIGESIMA CANTON GUAYAQUIL Ab. Renato C. Esteves S.

NOTARIA VIGESIMA CANTON GUAYAQUIL Ab. Renato C. Esteves S.

SRi
...le hace bien al país!

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

NUMERO RUC: 0991420460001

RAZON SOCIAL: GALAGANS S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 04/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: GALAGANS S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE ACCESORIOS, PARTES Y PIEZAS DE VEHICULOS AUTOMOTORES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE CAMIONES
ACTIVIDADES DE ALQUILER DE MAQUINARIAS PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: LA FRAGATA Calle: LUIS NOBOA NARANJO Número: SOLAR 1 Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO AMARILIS FUENTES Manzana: 2187 Telefono Trabajo: 046015651 Telefono Trabajo: 042491098 Email: requerimientos@galagans.com Fax: 042491098

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO** ABIERTO **FEC. INICIO ACT.** 21/05/2010

NOMBRE COMERCIAL: GALAGANS S.A. **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: CHONGON Número: S/N Referencia: JUNTO A LA COMPAÑIA EMPAGRAN Carretera: VIA A LA COSTA Kilómetro: 15.5 Telefono Trabajo: 094123712

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **ESTADO** CERRADO **FEC. INICIO ACT.** 04/12/1997

NOMBRE COMERCIAL: GALAGANS **FEC. CIERRE:** 30/04/2006

FEC. REINICIO: 21/05/2010

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

ACTIVIDADES DE REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: XIMENA Ciudadela: COOP. DERECHO POBRE Calle: AV. DOMINGO COMIN Número: SOLAR 9 Intersección: AV. CACIQUE TOMALES Referencia: . Telefono Trabajo: 094123712

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MALP030907 Lugar de emisión: GUAYAQUIL/AV. FRANCISCO Fecha y hora: 22/10/2010

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Guayaquil, Abril 16 del 2008

Señor
LUIS GONZALO GARZON JACOME
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por la presente cumplo en comunicarle que la sociedad denominada **GALAGANS S.A.** en Junta General extraordinaria de accionistas, celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegirlo **GERENTE GENERAL**, por el lapso de cinco años debiendo ejercer la representación legal, judicial, y extrajudicial de la compañía de manera individual.

GALAGANS S.A., se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario 30 del cantón Guayaquil, Ab. Piero Aycart V. el 22 de Octubre de 1997, inscrita en el registro mercantil del cantón Guayaquil el 4 de Diciembre de 1997.

Atentamente

SANTIAGO MAURICIO GARZON NAVAS
PRESIDENTE AD-HOC DE LA JUNTA GENERAL

RAZON: Acepto el cargo, Guayaquil, 16 Abril del 2008

LUIS GONZALO GARZON JACOME
GERENTE GENERAL
C.C. 050004306-2
Nacionalidad: Ecuatoriana
Dirección Cdla. La Fragata Mz. 2 A v.1

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE **CIUDADANÍA** No. **050004306-2**

APELLIDOS Y NOMBRES
GARZON JACOME
LUIS GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI
LATACUNGA
BELISARIO QUEVEDO
FECHA DE NACIMIENTO **1943-01-07**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
NAVAS NAVAS
MARIA EUGENIA

FIRMA DEL CEDULADO

INSTRUCCIÓN **SECUNDARIA**
PROFESIÓN **COMERCIANTE**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GARZON MARIN SEGUNDO PAULINO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JACOME PAZMIÑO ALICIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL
2009-03-12
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-03-12
CORP. REG. CIVIL DE GUAYAQUIL

FIRMA DEL DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL GOBIERNO SECCIONAL

IDECU0500043062<<<<<<<<<<<<<<<
430107M210312ECU<<<<<<<<<<<<<<<
GARZON<JACOME<<LUIS<GONZALO<<<

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14-JUNIO-2009

036-0228 NÚMERO
0500043062 CÉDULA
GARZON JACOME LUIS GONZALO

GUAYAS PROVINCIA
GUAYAQUIL CANTÓN
XIMENA PARROQUIA
XIMENA ZONA

PJ PRESIDENTE DE LA JUNTA

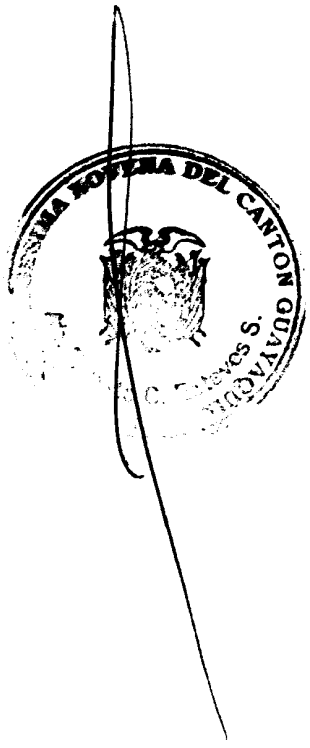

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE MODIFICACION DEL OBJETO SOCIAL, MODIFICACION DE LAS DISPOSICIONES GENERALES Y CONSECUENTE REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA GALAGANS S.A.-

EL NOTARIO

AB. RENATO CARLOS ESTEVES SAÑUDO

ANTE MI, en fe de ello, confiero esta Primer TESTIMONIO, en diez fojas rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en Guayaquil a 14 OCT 2014

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

DOY FE: Que en esta fecha tome nota al margen de la matriz de Modificación del Objeto Social, Modificación de las Disposiciones Generales y consecuente Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA GALAGANS S.A.**, celebrada ante el suscrito Notario Suplente Encargado de la Notaría Vigésima Novena del Cantón Guayaquil, con fecha: catorce de Octubre del dos mil diez, del contenido de la Resolución número: SC.IJ.DJC.G.10-0008480, Humberto Moya González, Intendente de Compañías de Guayaquil, de fecha siete de Diciembre del dos mil diez.- Guayaquil, catorce de Diciembre del dos mil diez.-

NOTARIA VIGESIMA NOVENA DEL CANTON GUAYAQUIL
Ab. Renato C. Esteves S.

Renato C. Esteves Sañudo
NOTARIO SUPLENTE
VIGESIMO NOVENO
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZÒN: DOY FE: Que al margen de la matriz de la Escritura Pública de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA GALAGANS S.A.**, celebrada ante EL **DOCTOR PIERO AYCART VINCENZINI NOTARIO TITULAR TRIGÈSIMO DE ESTE CANTÒN**, con fecha **SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ,** tomo nota de lo dispuesto en el **ARTÍCULO CUARTO** de la Resolución **No. SC-IJ-DJC-G-10-0008480** dictada el **SIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL DIEZ,** por **el Ab. HUMBERTO MOYA GONZALEZ, INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL,** he tomado nota de **LA APROBACIÓN DE LA REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA GALAGANS S.A..-** Guayaquil, **16 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010**.

NOTARÍA TRIGÉSIMA
CANTÓN GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
NOTARÍA TRIGÉSIMA
GUAYAQUIL
DR. PIERO AYCART VINCENZINI
NOTARIO

Dr. Piero Gaston Aycart Vincenzini
NOTARIO TRIGÉSIMO CANTÓN GUAYAQUIL

NUMERO DE REPERTORIO: 63.953
FECHA DE REPERTORIO: 16/dic/2010
HORA DE REPERTORIO: 15:29

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL 1-. Certifica: que con fecha veintiocho de Diciembre del dos mil diez en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución **Nº SC-IJ-DJC-G-10-0008480,** dictada el **7 de diciembre del 2010,** por el **Intendente de Compañías de Guayaquil, AB. HUMBERTO MOYA GONZALEZ,** queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Reforma del Estatuto** de la compañía **GALAGANS S.A.,** de fojas **138.807 a 138.826,** Registro Mercantil número **24.661**.- **2.-** Se efectuó **una** anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.-

ORDEN: 63953

$ 23.41
REVISADO POR:

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA